

"Por medio de la cual se hace una asignación de funciones en el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES"

(

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Acuerdo Distrital 440 de 2010 y

CONSIDERANDO:

Que el literal k) del artículo 12 del Acuerdo N° 1 de 2011 "Por medio del cual se adoptan los Estatutos del Instituto Distrital de las Artes-IDARTES", expedido por el Consejo Directivo del Instituto Distrital señala como función del Director General la de "Nombrar, remover y administrar el personal, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes."

Que el artículo 2.2.5.5.52 del Decreto 648 de 2017 dispone: "Asignación de Funciones. Cuando la situación administrativa en la que se encuentre el empleado público no genere vacancia temporal, pero implique separación transitoria del ejercicio de sus funciones o de algunas de ellas, el jefe del organismo podrá asignar el desempeño de éstas a otro empleado que desempeñe un cargo de la misma naturaleza. Esta situación no conlleva el pago de asignaciones salariales adicionales, por cuanto no se está desempeñando otro empleo. El empleado a quien se le asigne las funciones no tendrá derecho al pago de la diferencia salarial y no se entenderá desvinculado de las funciones propias del cargo del cual es titular."

Que mediante Resolución Nº 361 del ocho (8) de abril de 2019, expedida por la Entidad, se le concedió el segundo turno de descanso compensado de Semana Santa comprendido por los días veintidós (22), veintitrés (23) y veinticuatro (24) de abril de 2019, al funcionario ROBERTSON GIONCARLO ALVARADO CAMACHO identificado con cédula de ciudadanía Nº 1.019.010.108, quien se desempeña en el empleo denominado Profesional Especializado Código: 222 Grado: 02, ubicado en la Subdirección Administrativa y Financiera – Área de Talento Humano del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, debiendo reintegrarse a sus labores el día veinticinco (25) de abril de 2019.

Que en atención al disfrute del descanso compensado en el segundo turno de Semana Santa concedido al citado funcionario, y ante la necesidad del servicio, se hace necesario asignar las funciones del empleo denominado Profesional Especializado Código: 222 Grado: 02, ubicado en la Subdirección Administrativa y Financiera – Área de Talento Humano del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES.

Que el Área de Talento Humano verificó la Historia Laboral de la funcionaria ELSY CRISTINA PINZÓN LINARES identificada con cédula de ciudadanía N° 51.669.672, quien se desempeña en el empleo denominado Profesional Especializado Código: 222 Grado:03 ubicado en la Subdirección Administrativa y Financiera — Área de Talento Humano del Instituto Distrital de las Artes — IDARTES, y se estableció que cumple con los requisitos señalados en el manual de funciones y competencias laborales para que se le pueda realizar la asignación de funciones del empleo denominado Profesional Especializado Código: 222 Grado: 02, ubicado en la Subdirección Administrativa y Financiera — Área de Talento Humano del Instituto Distrital de las Artes — IDARTES, según análisis de requisitos adjunto, que hace parte integral del presente acto administrativo.



Carrera 8 No. 15-46, Bogotá ColombiaTel: 3795750 www.idartes.gov.co e-Mail: contactenos@idartes.gov.co Info: Línea 195l



resolución no. 1 0 ABR 2019

393---

"Por medio de la cual se hace una asignación de funciones en el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES"

Que en consecuencia se asignará a la funcionaria ELSY CRISTINA PINZÓN LINARES identificada con cédula de ciudadanía N° 51.669.672, las funciones del empleo denominado Profesional Especializado Código: 222 Grado: 02, ubicado en la Subdirección Administrativa y Financiera – Área de Talento Humano del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, durante los días veintidós (22), veintitrés (23) y veinticuatro (24) de abril de 2019.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Asignar a la funcionaria ELSY CRISTINA PINZÓN LINARES identificada con cédula de ciudadanía N° 51.669.672, quien se desempeña en el empleo denominado Profesional Especializado Código: 222 Grado:03 ubicado en la Subdirección Administrativa y Financiera – Área de Talento Humano del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, las funciones del empleo denominado Profesional Especializado Código: 222 Grado: 02, ubicado en la Subdirección Administrativa y Financiera – Área de Talento Humano del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, durante los días veintidós (22), veintitrés (23) y veinticuatro (24) de abril de 2019, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar la presente Resolución al Área de Talento Humano para lo de su competencia.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente resolución a la funcionaria ELSY CRISTINA PINZÓN LINARES identificada con cédula de ciudadanía N° 51.669.672.

ARTÍCULO CUARTO: Publicar la presente resolución en la página web de la Entidad.

ARTICULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

1 0 ABR 2019

COMUNÍQUESE, NOTÍFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D. C

JULIANA RESTRENO TIRADON

Apoyó Proyección: Claudia Milena Salazar Cubillos - Contratista Talento Humano
Proyectó: Mariela González Robles- Contratista - Área de Talento Humano
Revisó Área de Talento Humano Robertson Gioncarlo Alvarado Camacho - Profesional Especializado
Revisó SAF Liliana Valencia Mejía-Subdirectora Administrativa y Financiera
Revisó Profesional de la OAJ María Ximena Correa Rivera - Contratista
Aprobó revisión OAJ Sandra Margoth Velez Abello - Jefe Oficina Asesora Jurídica

Carrera 8 No. 15-46, Bogotá ColombiaTel: 3795750

www.idartes.gov.co

e-Mail: contactenos@idartes.gov.co

Info: Linea 1951

